SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2023

Yo, **LINA MARCELA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, en calidad de supervisora del **contrato de suministro No. 001-2023**, suscrito por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA Y LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.** con NIT 832.009.861-4, representada legalmente por el señor **FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.906.629, certifico que el contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de suministro, de acuerdo con la Factura FVE298 presentada para el objeto del **contrato de suministro No. 001-2023.**

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	10 de marzo de 2023	RES-2023001207	$ 8,659,452,520 00
PÓLIZA	22 de marzo de 2023 22 de marzo de 2023	148040-1 11737-1	$ 2,164,863,130.00 $ 432,972,626.00
ESTAMPILLA	28 de marzo de 2023	51732	$ 86,595,000.00
FECHA DE SUSCRIPCION	10 de marzo de 2023		
FECHA DE INICIO	3 de abril de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de noviembre de 2023		
VALOR CONTRATO	$ 8,659,452,520.00		
OTRO SI	Otrosí modificatorio de fecha 8 de junio de 2023, por medio del cual se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES y la CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.		
ADICIÓN 1	N.A.		
PRORROGA 1	N.A.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8,659,452,520.00		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	N.A.		
VALOR A PAGAR	$ 940,295,661.06		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la factura el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69100289 – VALOR $ 4,171.600
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69102900 - VALOR $ 4,319.800
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69102941 - VALOR $ 1,785.300
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA –69103109 - VALOR $ 9,677,500
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69723366 - VALOR $ 30,300
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69234553- VALOR $ 3,672,500
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69102853 - VALOR $ 15,100,200
➢ JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA – 69235384 - VALOR $ 13,389,100

- JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA - 69236007 - VALOR $ 13,261,100
- JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA –69008204- VALOR $ 3,141,700
- JULIO 2023 NÚMERO DE PLANILLA –70132871- VALOR $ 545,700

OBSERVACIONES: DEL 01/07/2023 AL 31/07/2023

1. **FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

- REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001207 - "APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE: 24101 – MEN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - 2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.24101 – POR UN VALOR DE **$ 940,295,661.06**

2. **PAZ Y SALVOS**

Frente a los paz y salvos de pago expedidos por los proveedores relacionados en el periodo de ejecución, el area de supervisión toma como equivalente la certificación expedida por el proveedor AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA donde acredita la vigencia de crédito para el suministro de insumos.

3. **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-001-2023, A FAVOR DE LA COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S.**

El día 30 de mayo de 2023, el municipio de Mosquera determinó: **CLÁUSULA PRIMERA** Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro No. CS-001 de 2023 por parte de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. y a favor de la COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S con Nit. 901.353.365-6 representada legalmente por JOSÉ HERNANDO SOLANO SORIANO, identificado con cédula de ciudadanía número 2.962.346 en calidad de representante legal, en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000), equivalentes al 9.7 % del valor total que arroja el balance financiero del informe de Supervisión, los cuales serán girados en favor del cesionario en seis (06) cuotas de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($140.000.000 COP) que se descontarán de las facturas que radique la sociedad LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., por la ejecución del contrato de suministro CS-001-2023, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2023.**CLAUSULA SEGUNDA**: En virtud de lo anterior, la sociedad **COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S.**, no será considerada parte del Contrato de Suministro No. CS-001 de 2023, por lo que el cumplimiento del contenido obligacional corresponde al contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. **CLAUSULA TERCERA:** La Secretaría de Desarrollo Social, como supervisor del presente contrato, deberá comunicar la presente aceptación al representante legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, al representante legal de COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S y a la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTA 1: De conformidad con lo expuesto, de la factura presentada por LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., por la ejecucion del mes de julio de 2023, se pretende el pago a favor de la COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S. de la cuota número cuatro (4) de las seis (6) cuotas cedidas, cada una por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000).

NOTA 2: Es de aclarar que, frente a la cesión de derechos económicos en mención, no es necesario realizar una modificación a las pólizas, toda vez que no se está realizando ninguna modificación a las obligaciones pactadas dentro del contrato y la responsabilidad contractual sigue en cabeza de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

4. **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-001-2023, A FAVOR DE LA SOCIEDAD TATACOA TRADE S.A.S.**

El día 25 de julio de 2023, el municipio de Mosquera determinó: **CLÁUSULA PRIMERA** Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro No. CS-001- 2023, por parte de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. y a favor de TATACOA TRADE S.A.S. con Nit. 901.424.310-7 representada legalmente por NOHORA PROXEDIS LAITON HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38.261.342 en calidad de representante legal, conforme a lo dispuesto por las partes y el balance financiero del informe de Supervisión, por valor de: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.980.399.338.68).**CLAUSULA SEGUNDA**: En virtud de lo anterior, la firma TATACOA TRADE S.A.S, no será considerada parte del Contrato de Suministro No. CS-001-2023, por lo que el cumplimiento del contenido obligacional corresponde al contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. **CLAUSULA TERCERA:** La Secretaría de Desarrollo Social, como supervisor del presente contrato, deberá comunicar la presente aceptación al representante legal de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.,** al representante legal de **TATACOA TRADE S.A.S.** y a la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTA 1: En consideración al valor a facturar, equivalente a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 940.295.661.06) y una vez deducido el valor mensual a ceder a la COMERCIALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S correspondiente a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000,000.00), el monto a desembolsar en el presente pago a favor de **TATACOA TRADE S.A.S**, es la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS.** ($800,295,661.06)

NOTA 2: Es de aclarar que, frente a la cesión de derechos económicos en mención, no es necesario realizar una modificación a las pólizas, toda vez que no se está realizando ninguna modificación a las obligaciones pactadas dentro del contrato y la responsabilidad contractual sigue en cabeza de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, el día veintiocho (28) del mes de agosto de 2023.

LINA MARCELA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: Carolina Q – Catalina Sánchez
Revisado y aprobado: Lina Marcela Rodríguez